

3.4.8. OFICINA DE INFORMÁTICA

**3.4.8.01. CUADRO
ORGÁNICO DE
CARGOS**

CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS

N° DE ORDEN	CÓDIGO ÓRGANICO	CARGO CLASIFICADO		TOTAL NECESIDADES	N° DEL CAP
		NOMENCLATURA	CÓDIGO		
0033 0034	50.24.	OFICINA DE INFORMÁTICA		03	
	50.24.001	ANALISTA DE SISTEMAS PAD II	P4-05-050-2	01	0033
	50.24.002	CONTROLADOR DE CALIDAD PAD II	T3-05-230-2	02	0034/0035

TOTAL PLAZAS	03
--------------	-----------

TOTAL NECESIDADES	03
-------------------	-----------

3.4.8.02. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE CARGOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

ESTRUCTURA ÓRGANICA : OFICINA DE INFORMÁTICA **CÓDIGO :** 50.24.001.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE CARGOS

1. **DENOMINACIÓN DEL CARGO** : ANALISTA DE SISTEMA PAD II
2. **CÓDIGO DEL CARGO** : P4-05-050-2
3. **UBICACIÓN**
 - 3.1. **Unidad Orgánica** : OFICINA DE INFORMÁTICA
 - 3.2. **Código** : 50.24.001
4. **RELACIONES**
 - 4.1. **Reporta** : Planificador III
 - 4.2. **Supervisa** : Personal a su cargo.
 - 4.3. **Coordina**
 - a) **Internamente** : Con el Personal de las diferentes áreas de la Municipalidad.
 - b) **Externamente** : No realiza coordinación alguna.
5. **OBJETIVO** : Planear, programar, diseñar e implementar el Sistema Informático Municipal a través de los terminales de trabajo, garantizando la confiabilidad, exactitud y oportunidad de resultados en beneficio de la institución. Además es responsable de velar por la seguridad de los equipos y del soporte técnico, sobre la automatización de datos en el proceso administrativo de la Municipalidad, así como apoyar la conducción y supervisión de actividades en la ejecución de los sistemas mecanizados y desarrollar actividades de programación PAD.
6. **FUNCIONES**
 - a). Calcular las necesidades de utilización de máquinas y recursos de otros equipos.
 - b). Coordinar con otras áreas municipales la aplicación del Sistema Integrado Municipal.
 - c). Apoyar técnicamente en los programas de los usuarios del Sistema.
 - d). Evaluar la eficiencia de las actividades relacionadas en el procesamiento de datos.
 - e). Coordinar y controlar las funciones que desarrollan los equipos de trabajo.
 - f). Formular manuales de operación y programación del Sistema Integrado Municipal.
 - g). Elaborar diagramas de flujo y/o de procesos para complementar los programas creados.
 - h). Mantener actualizado el archivo de programas para su operatividad.
 - i). Controlar y supervisar el plan de pruebas, los programas y su aplicación en el computador.
 - j). Preparar proceso de computación de acuerdo con instrucciones del programa.
 - k). Velar por la seguridad de los sistemas y conservación de información y datos electrónicos.
 - l). Coordinar con otras dependencias para la aplicación del Sistema Integrado Municipal.

N° DE ORDEN : 034

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

ESTRUCTURA ÓRGANICA : OFICINA DE INFORMÁTICA **CÓDIGO :** 50.24.002.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE CARGOS

1. **DENOMINACIÓN DEL CARGO** : CONTROLADOR DE CALIDAD PAD II
2. **CÓDIGO DEL CARGO** : T3-05-230-2
3. **UBICACIÓN**
 - 3.1. **Unidad Orgánica** : OFICINA DE INFORMÁTICA
 - 3.2. **Código** : 50.24.002.
4. **RELACIONES**
 - 4.1. **Reporta** : Especialista Administrativo I.
 - 4.2. **Supervisa** : Sin personal a cargo.
 - 4.3. **Coordina**
 - a) **Internamente** : Con el Personal de las diferentes áreas de la Municipalidad.
 - b) **Externamente** : No realiza coordinación alguna.
5. **OBJETIVO** : Apoyar en la supervisión, coordinación y control de las actividades técnico administrativas relacionadas con el Procesamiento Automático de Datos.
6. **FUNCIONES**
 - a). Supervisar la preparación del computador y su sistema operativo.
 - b). Elaborar los cronograma de producción por cada uno de los usuarios.
 - c). Evaluar el rendimiento del Sistema y registrar el tiempo que toma cada programa.
 - d). Supervisar el proceso operativo de los grupos de trabajo y conclusión de los mismos.
 - e). Preparar y ordenar los trabajos de acuerdo al manual operativo de cada aplicación.
 - f). Capacitar a personal técnico en el área de la especialidad y manejo del Sistema Integrado Municipal.
 - g). Diagnosticar causas de interrupción en el procesamiento.
 - h). Sugerir las necesidades de ampliación y/o renovación de equipos.
 - i). Brindar asistencia técnica en el mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.
 - j). Proponer y solicitar las reparaciones de los equipos y la implementación de nuevos software.
 - k). Apoyar técnicamente en los programas de los usuarios del Sistema.
 - l). Coordinar y controlar las funciones que desarrollan los equipos de trabajo.
 - m). Supervisar y dirigir la correcta aplicación de los manuales de operación y sobre la programación del Sistema Integrado Municipal.
 - n). Organizar el plan de pruebas, revisar los programas y aplicaciones que son procesados en el computador.
 - ñ). Realizar otras funciones afines, que le asignen.

N° DE ORDEN : 033

- m). Realizar estudios de sistemas mecanizados y recomendar reformas y/o técnicas nuevas para su aplicación.
- n). Supervisar la correcta aplicación y funcionalidad de los Equipos Informáticos, así como su mantenimiento preventivo para asegurar la operatividad.
- ñ). Orientar y programar acciones de capacitación al personal en general sobre la operatividad del sistema informático municipal.
- o). Formular Directivas y Reglamentos Internos sobre la Seguridad de los Equipos Informáticos.
- p). Informar a los órganos correspondiente sobre la utilización potencial de las computadoras; y preparar los estimados de tiempo y costos para el trabajo de desarrollo de sistemas.
- q). Aplicar los lineamientos para evaluar el Plan Operativo Informático de la institución municipal, en concordancia con las normas que emite el INEI.
- r). Reportar las necesidades de reparación y mantenimiento a los equipos informáticos.
- s). Informar y analizar en forma periódica, las acciones ejecutadas al cierre de operaciones.
- t). Conservar y mantener en buen estado los bienes y textos de consulta a su cargo; así como, reportar su inventario a Control Patrimonial.
- u). Elaborar y proponer planes operativos, programas de recuperación de deudas administrativas, tributarias e infracciones municipales, metas presupuestarias y evaluar los gastos que demanda su área correspondiente.
- v). Formular procedimientos administrativos acorde a las necesidades de los usuarios y coordinar su aprobación correspondiente.
- w). Asesorar en su asunto de especialidad.
- x). Elaborar proyectos de sistemas de procesamiento automático de datos.
- y). Programar y supervisar la implantación de los sistemas de procesamiento electrónico de datos.
- z). Realizar otras funciones afines, que le asignen.

7. REQUISITOS

- 7.1. Instrucción** : Titulo Profesional Universitario en Ingeniería de Sistemas. Con conocimiento en Sistema Novell y Entorno de Windows y/o Especialista en Programación. Acreditación de Colegiatura de Ingeniero de Sistemas.
- 7.2. Experiencia** : Tres (03) años en labores de la Administración Pública y manejo de sistema actuales relacionado con el área. Boleta de Habilidad Profesional.

N° DE ORDEN : 034

7. REQUISITOS

- 7.1. Instrucción** : Secundaria Completa. Título en Programador de Sistemas de Instituto o Egresado de Universidad en Ingeniería de Sistema y Computación o afines.
- 7.2. Experiencia** : Dos (02) años en labores de la Administración Pública y manejo de sistema actuales, con conocimiento en Windows y Sistema Novell. Poseer labores en Mantenimiento y Reparaciones de Equipo Informático.

3.4.8.03. ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA

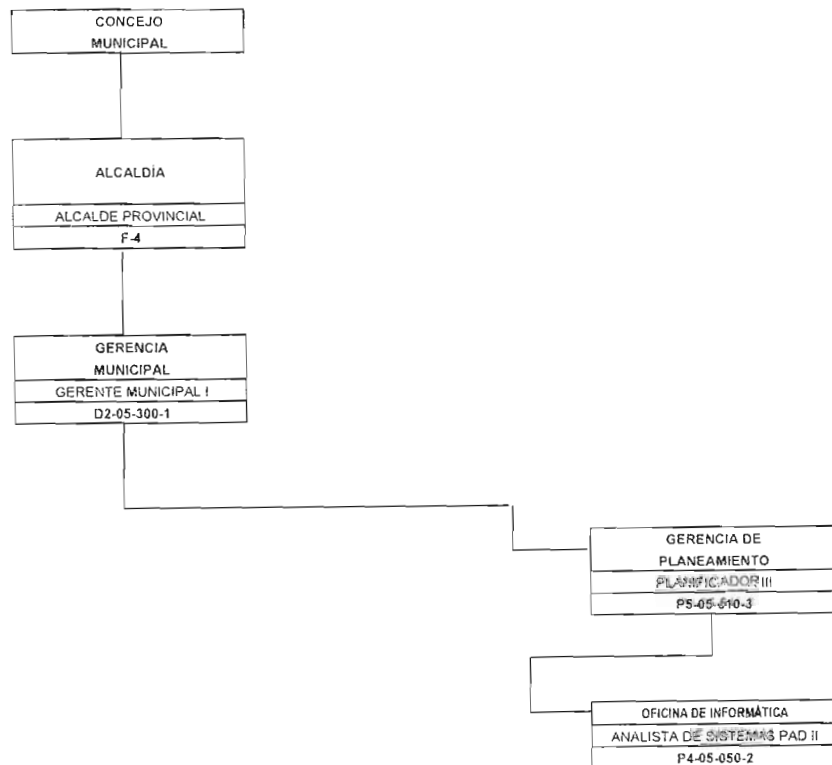
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL ANALÍTICO

V. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

V.ii. GERENCIA DE PLANEAMIENTO

V.ii.iv. OFICINA DE INFORMÁTICA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

ORGANIGRAMA FUNCIONAL ANALÍTICO

V. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

V.ii. GERENCIA DE PLANEAMIENTO

V.ii.iv. OFICINA DE INFORMÁTICA

